INFORME - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
PRIMER LLAMADO – PROVISION Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Caacupé, 16 de mayo de 2.013

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del III Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado al llamado a Contratación Directa convocado por la Institución Departamental, autorizado por **Resolución Departamental N° 201 de fecha 08 de abril de 2014** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Expediente Llamado N° 311.296 de fecha 30 de abril del 2014 con ID Portal N° 272.215----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales establecidas para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos Art. 16 Inc. b) ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

2. ACTA DE NOTORIEDAD DE NO PRESENTACIÓN DE SOBRES
Se informo al Señor Gobernador que se ha labrado un ACTA de notoriedad para documentar que no se presentaron oferentes; dejándose constancia en la misma de haberse dirigido a varias empresas que pudieran estar interesadas en participar de la convocatoria, copia de los cuales se hallan anexas al legajo respectivo para las verificaciones que fueran requeridas. ----------

Dichas empresas se citan a continuación: ----------

1. **MOLMAN SA.**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-600.337.-----

2. **SAN CARLOS SRL,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-211.078.----------

3. **CASA IMPERIAL S.A.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-494928.----------

4. **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-226162/226630.----------

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

5. **METAL MAD SA,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-925112. --

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES.

No fue realizado, por la ausencia de presentación de sobres oferta.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se omite a considerar el presente análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que no existe oferta alguna que analizar.----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL,** en consideración a la ausencia de presentación de sobres ofertas; se sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer; **DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** en amparo al **Art. 30 "Declaración de llamado desierto"** que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "a.) *que no se hubiera presentado oferta alguna..."* y **AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA** en virtud a lo establecido en el ultimo párrafo del mismo articulo que expresa: "*...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.* ----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLRACACION DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Es mi informe.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Encargado de UOC